

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 657 /

EN CONCON, 31 MAR 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo 3°.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Decreto Alcaldicio N° 458, de fecha 01 de marzo de 2016,
- E. Licitación Pública N° ID 2594-14-L116, de fecha de publicación 03 de marzo de 2016.
- F. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- G. Once ofertas recibidas, ofertas que son aceptadas para ser evaluadas, por cumplir con lo solicitado en la licitación.
- H. Acta de Evaluación, de fecha 28 de marzo de 2016, con providencia alcaldicia.
- I. Decreto Alcaldicio N°673, de fecha 31 de marzo de 2016, que adjudica la propuesta 2594-14-L116 "Servicio de Capacitación Red Chile Crece Contigo" por error de digitación al oferente Kinesic Chile EIRL, cuando debía ser adjudicado según acta de evaluación de la propuesta al oferente Fundación Ideas para la Infancia, RUT: 65.078.347-6, por un total de \$1.500.000.- exento de IVA.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el decreto alcaldicio N°673, de fecha 31 de marzo de 2016, que adjudica la propuesta pública ID 2594-14-L116 "Servicio de Capacitación Red Chile Crece Contigo".

Donde dice: "Adjudíquese la propuesta pública 2594-14-L116 denominada "SERVICIO DE CAPACITACION RED CHILE CRECE CONTIGO", al proveedor KINESIC CHILE E.I.R..L, RUT: 52.003.365-3, por un monto total de \$ 1.500.000 exento de IVA, por el servicio ofertado.

Debe decir: "Adjudíquese la propuesta pública 2594-14-L116 denominada "SERVICIO DE CAPACITACION RED CHILE CRECE CONTIGO", al proveedor FUNDACIÓN IDEAS PARA LA INFANCIA, RUT: 65.078.347-6, por un monto total de \$ 1.500.000 exento de IVA, por el servicio ofertado.

2. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno



ROGER GUERRANTE GONZÁLEZ

ALCALDE